

En contestacion al expediente comunicado por el Pl. Acuerdo de 10 de Diciembre de 1814 a la Justicia del lugar de cedullas y notificado por su Secretario en d.

Certificado de mi dho. J. go. J. en atencion a las relaciones q. tuve con Josef Yguendo Escribano q. fue exel. lugar del Pbo, y tal q. actualmente conserva su nieto el Sr. D.º Donisio Yguendo. venga a bien (estimandolo justo exel. Pl. Acuerdo) recaiga la Escribania del Pbo en dho. D.º Donisio Yguendo: pues exel. q. lejos de perjudicarme ha de ser en beneficio de las poblaciones de su demarcacion, y consuelo de mi avanzada edad.

Y para q. el Pl. Acuerdo haga los q. que conveniente a estos pueblos p. a mi mismo a quien parece trata de proteger, lo firmo y signo en Cedullas



Inclusion para el legado de  
~~Ana Blasco~~ m.<sup>a</sup> Jayme Blasco, este es herem.  
de Ana Blasco, y esta casa

con

Juan marco y tienen à miguel marco, y esta  
casa con Esperanza Gomer y tienen

à Cipriano marco q.<sup>e</sup>

casa con Juana Geronima martin y tiene à

Josefa marco que casa con Juan Ygu.<sup>e</sup> y tienen

à Blas Ygu. que casa con m.<sup>a</sup> Tomasa Apa

recio y tienen à m.<sup>a</sup> Josefa Ygu. que casa

con d.<sup>n</sup> Juan monzon.

